



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 170SU/2017
Número de resolución: 73R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE LA POLICÍA LOCAL DE GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente *número 170SU/2017* del Área de Contratación, relativo al *contrato de suministro de vestuario de la Policía Local de Granada* y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha 9 de marzo de 2018, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico emitido por la Comisión de Valoración de la Policía Local, de fecha 20 de febrero de 2018, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESA LICITADORA	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
Proposición núm. 1 y única SAGRES, S.L.	5 PUNTOS	95 PUNTOS	100 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el contrato de *suministro de vestuario de la Policía Local de Granada*, a la mercantil SAGRES, S.L., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 170SU/2017
Número de resolución: 73R/2018

contenidos en su oferta, conforme a los precios unitarios recogidos en la fotocopia de 4 páginas que se adjunta a la presente resolución, así como a:

- Disponer de un almacenamiento de 20 prendas y/o complementos por talla de todas y cada una de las relacionadas en la oferta económica.
- Ampliación a 4 años la garantía de todas las prendas y complementos objeto del contrato.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 23 de marzo de 2018
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León